



Resolución Ministerial N° 0276-2007-ED

Lima, 12 JUN. 2007

Visto, el Memorandum N° 4667-2006-ME/SG-OGA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad en la educación y corresponde al Ministerio de Educación definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional; así como conducir el proceso de planificación de la educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2006-ED, se institucionalizó la Movilización Nacional por la Educación, con el fin de integrar los esfuerzos públicos y privados para mejorar las condiciones y calidad de la educación a nivel nacional;

Que, dentro de este marco el Ministerio de Educación realizó la campaña "Adopta una Escuela", para cuyo desarrollo emitió la Directiva N° 079-2006-ME-SG, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0351-2006-ED;

Que, la Editorial Santillana S.A., identificada con R.U.C N° 20100366151, ha donado al Ministerio de Educación la cantidad de 6152 textos escolares, cuyo valor asciende a S/. 35,406.08, que han sido entregados a diversas Instituciones Educativas, lo cual consta en las Actas de Entrega respectivas;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente a fin de aceptar la donación referida;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 935, el artículo 172° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, modificado por Decreto Supremo N° 042-2006-EF, Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por Editorial Santillana S.A., identificada con R.U.C N° 20100366151, a favor del Ministerio de Educación consistente en 6152 textos escolares, cuyo valor asciende a S/. 35,406.08 (treinta y cinco mil cuatrocientos seis y 08/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Bienes Nacionales

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

